

Fecha: 23-03-2024
Medio: El Diario de Atacama
Supl.: El Diario de Atacama
Tipo: Noticia general
Título: Corte Suprema confirmó que buses podrán seguir con sus actuales terminales en Copiapó

Pág.: 2
Cm2: 568,7
VPE: \$ 633.505

Tiraje: 2.200
Lectoría: 6.600
Favorabilidad: ☐ No Definida



SON POCOS LAS EMPRESAS DE BUSES QUE HAN UTILIZADO LAS DEPENDENCIAS DEL TERRAPUERTO DE COPIAPÓ, AHORA CON ESTA RESOLUCIÓN DE LA CORTE SUPREMA, LA CONCESIONARIA VIVIRÁ UN PANORAMA AÚN MÁS ADVERSO.

Corte Suprema confirmó que buses podrán seguir con sus actuales terminales en Copiapó

RECURSO DE PROTECCIÓN. El concesionario estudiará efectuar una demanda al Estado de Chile.

P. Vásquez / A. Lingua
cronica@diariodeatacamas.cl

El Terrapuerto se convirtió tras su construcción en un elefante blanco y al parecer lo podría seguir siendo, ya que tras seis meses de alegatos, ayer la Corte Suprema de Justicia ratificó en un fallo unánime la sentencia inicial de la Corte de Apelaciones de Copiapó, que permitirá que los buses y sus actuales terminales puedan seguir funcionando en el centro de la capital regional.

La resolución que es definitiva, fue emitida por la Tercera Sala del tribunal supremo que confirmó el veredicto de la Corte de Apelaciones y que fue apelado en septiembre de 2023 por parte del Gobierno

Regional que sufrió un nuevo revés y esta vez final e inapelable, ante la resolución que apuntaba a prohibir el ingreso de buses al perímetro central compuesto por las avenidas Copayapu, Henríquez, Circunvalación y la Alameda Manuel Antonio Matta.

Por ello, las empresas de buses podrán seguir operando en sus terminales ubicados en las calles Colipí y Chañarillo, y también aquellos que tienen sus oficinas en calle Buena Esperanza y que trasladan pasajeros hacia Caldera, localidades intermedias y litoral costero de la provincia.

En mayo del año pasado el Gobierno Regional emitió una resolución que prohibía el ingreso de las máquinas a los terminales, sin embargo, esto

quedó sin efecto tras ser aceptado a tramitación el recurso de protección por parte de la Corte de Apelaciones de Copiapó presentado por la Sociedad de Inversiones en Infraestructura S.A que integran el Grupo Tur Bus y otras empresas, la que en septiembre de 2023 dictó dejar sin efecto la resolución presentada por el gobierno regional, y que tuvo un respaldo de la Suprema Corte al dictaminar no ha lugar a los alegatos solicitados.

CONCESIONARIO

Ante este adverso escenario, Claudio Atal, concesionario del Terrapuerto, señaló que este fallo "es una aberración judicial, pero tendré que respetar el fallo de la Suprema. Creo que no saben realmente sobre

qué están fallando y parte mal desde la Corte de Apelaciones de Copiapó. Hemos cumplido con todos los requisitos, hemos puesto semáforos, iluminación, agrandado calles. Pero la autoridad es la que tiene que hacer su trabajo y decir 'esto es caso histórico y no pueden circular buses'".

Agregó que "todos tienen permisos irregulares y no los cierran a pesar de tener muchísimos partes, lo que quiere decir que no cumplen con la legalidad vigente. Hay que preguntarle a las autoridades por qué no cierran estos terminales. El gobernador no puede pelear solo, porque las otras autoridades no han hecho nada".

Respecto a qué medida tomará ante este dictamen, Claudio Atal explicó que "es-

toy considerando una demanda contra el Estado de Chile, porque tenemos una concesión onerosa con el Estado para la explotación de un terminal de buses. El Estado no ha invertido un centavo en el terminal, porque es una inversión privada con componente público, que es el terreno, que es de Bienes Nacionales. Pero es una operación fallida, porque no tiene ni para pagar los gastos de mantenimiento. Las autoridades deberían todas trabajar en esto para que funcione, pero el único que ha trabajado es el gobernador. Hay alcalde, concejales, seremi de Transporte y Bienes Nacionales".

Finalmente señaló que "la seremi de Salud ha cerrado terminales por problemas de

"Creo que no saben realmente sobre qué están fallando y parte mal desde la corte de apelaciones de Copiapó. Hemos cumplido con todos los requisitos".

Claudio Atal
Concesionario Terrapuerto

plagas de ratones y creen que eso se acabó en una semana ¿Dónde están las autoridades de la región? ¿Qué han aportado el resto de las empresas que están en el centro? Nada. Y el mito de que el terminal está lejos es falso, porque desde el terminal de Pullman Bus hasta el Terrapuerto es cinco minutos caminando".

Fecha: 23-03-2024
Medio: El Diario de Atacama
Supl.: El Diario de Atacama
Tipo: Noticia general
Título: Corte Suprema confirmó que buses podrán seguir con sus actuales terminales en Copiapó

Pág.: 3
Cm2: 411,9
VPE: \$ 458.816

Tiraje: 2.200
Lectoría: 6.600
Favorabilidad: ☐ No Definida

2 años

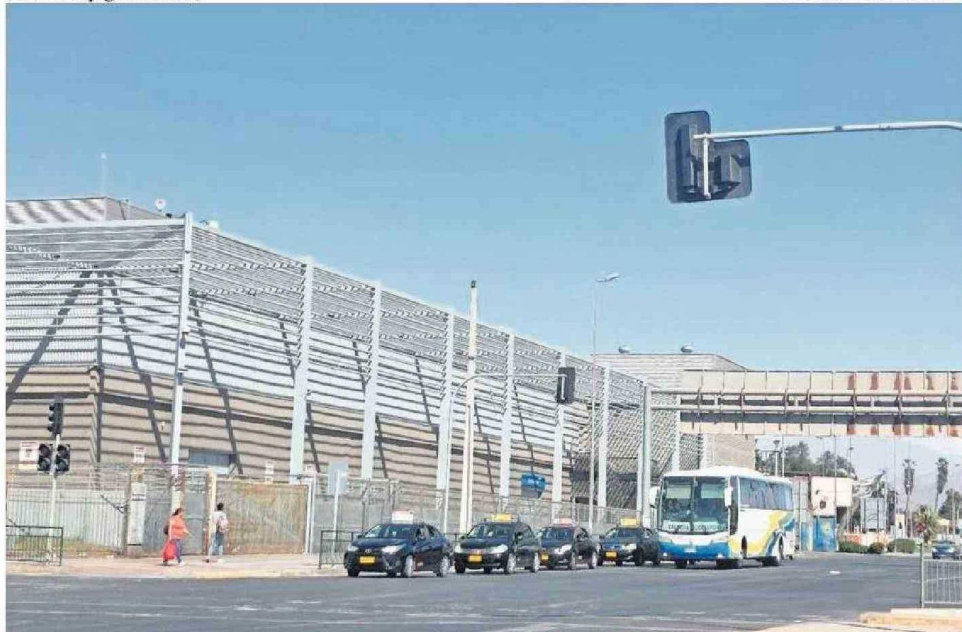
han transcurrido desde la inauguración del Terrapuerto, el que se ha transformado en un elefante blanco.

1 recurso de protección

fue el que generó que no se efectuara el cambio de buses interurbanos al Terrapuerto.

(viene de la página anterior)

KARL CHINGA GRAWE / AGENCIA UNO



LOS BUSES, CON LA RESOLUCIÓN DEL MÁXIMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, PODRÁN SEGUIR CIRCULANDO POR LAS CALLES DEL CENTRO DE COPIAPÓ.

KARL CHINGA GRAWE / AGENCIA UNO

GOBERNADOR REGIONAL

El gobernador regional Miguel Vargas, señaló que tomaron conocimiento de la decisión de la Corte Suprema la que ratifica "el fallo anterior de la Corte de Apelaciones de Copiapó en aras a dejar sin efecto la resolución dictada por el Gobierno Regional de Atacama que prohibía la circulación en un perímetro de la ciudad de Copiapó de determinados vehículos. Esa decisión del Gobierno Regional tuvo un sustento eminentemente técnico a partir de informes emanados de Carabineros de Chile, del Minvu y particularmente de los equipos técnicos y jurídicos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones".

Respecto al fallo, lo acatarán, pues "deja sin efecto la resolución dictada por el Gobierno Regional, esta resolución se dictó en el marco de una facultad traspasada al Gobierno Regional por parte del Ministerio de Transportes, esa facultad ya no está en manos del Gobierno Regional por lo tanto cualquier decisión a futuro respecto a como seguiremos con este tema le corresponderá al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones".

Al respecto, la autoridad señaló que "el hecho de respetar el fallo no quiere decir que no estemos convencidos que las argumentaciones esgrimidas



PULLMAN BUS EN PARTICULAR TRASLADÓ SUS SERVICIOS AL TERRAPUERTO, PERO SIN DEJAR DE OCUPAR EL CENTRO.

"El hecho de respetar el fallo no quiere decir que no estemos convencidos que las argumentaciones esgrimidas en esa resolución no sean las correctas".

Miguel Vargas
Gobernador regional

en esa resolución no sean las correctas, seguimos pensando que son los argumentos que tenemos que tener presente, detrás de la resolución dictada

por el Gobierno Regional hay un interés superior que tiene que ver con los anhelos que tenemos para la capital regional. Sabemos lo complejo que es el funcionamiento de los actuales funcionamientos de los terminales de buses privados en un perímetro de Copiapó".

En relación a este mismo tema explicó que hay informes de datos de delincuencia y de incumplimientos de disposiciones del plano regulador "muy contundentes".

Por esta razón, manifestó que "solicitaremos al organismo encargado de estas mate-

rias se logre el orden de la ciudad, la seguridad de los ciudadanos, la descongestión para hacer buen uso de una infraestructura moderna como es el terrapuerto que no ha logrado funcionar con normalidad a raíz de los recursos de protección".

Consultado por los caminos a seguir, la autoridad explicó que dialogarán con las empresas velando los intereses de la ciudad, y una segunda vía es que el Ministerio de Transportes podría dictar otra resolución con mayores antecedentes y fundamentos.